

RESOLUCIÓN NO. 062-AD-CC-2014

**Dr. Pablo Moya Carrillo
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449, del lunes 20 de octubre del 2008, en su artículo 429, crea la Corte Constitucional, como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional. El Art. 430, de la misma Norma Fundamental, establece que la Corte Constitucional gozará de autonomía administrativa y financiera y que su organización, funcionamiento y procedimientos se establecerán mediante ley;
- Que,** el 28 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 395 de 4 de Agosto de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No 1700 de 30 de abril de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado con la reforma realizada a través de Decreto Ejecutivo No 841 publicado en el registro Oficial No 512 15 de agosto de 2011;
- Que,** mediante Registro Oficial No 100 Segundo Suplemento de fecha 14 de octubre de 2013, se publica la LOSNCP reformada;
- Que,** el primer inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), respecto al Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: "Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Anual de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual dela institución, asociados al Plan Anual del Desarrollo y al presupuesto del Estado."
- Que,** el tercer inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina. "El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en la presente Ley."
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, determina que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su Delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el Plan reformado serán publicados en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec."
- Que,** mediante Resolución No. 003-AD-CC-2014, de 14 de enero del 2014, el Delegado del Sr. Presidente de la Entidad, Econ. Marco Quinteros Velasco, aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Constitucional, para el año 2014;
- Que,** mediante resolución N° 015-AD-CC-2014, de 26 de marzo, la máxima autoridad del Organismo, Dr. Patricio Pazmiño Freire, resuelve delegar a favor del Dr. Pablo Moya Carrillo Secretario de Gestión Institucional, varias atribuciones administrativas entre las cuales se encuentra la realización de traspaso de créditos dentro del presupuesto

institucional, y aprobación y reformas al PAC;

Que, mediante Resoluciones: No. 018-AD-CC-2014 del 14 de abril de 2014, No. 40-AD-CC-2014 de 19 de mayo de 2014, No. 051 de 28 de mayo de 2014, No. 052-AD-CC-2014 de fecha 02 de junio de 2014, No. 053 de 03 de junio de 2014 y No. 61 de fecha 16 de junio de 2014, se reformó el PAC del año 2014;

Que, mediante Informe técnico No.002 la Dirección de Planificación informa que en función de cumplir con las necesidades institucionales se elaboró la propuesta de reforma al PAC año 2014;

Que, mediante memorando 142-CC-SGI-2014 de fecha 26 de junio de 2014, la Dirección de Planificación y Financiera en forma conjunta consideran justificada y procedente la reforma de PAC 2014 y los traspasos de créditos necesarios para tal fin.

En uso de las atribuciones otorgadas mediante Resolución 015-AD-CC-2014, de 26 de marzo de 2014.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la Reforma del Plan Anual de Contrataciones del año 2014 de la Corte Constitucional conforme el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIGO CPC	Incremento	Disminución
530105 001	Telecomunicaciones		14.810,99	✗
530204 001	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales		15.000,00	✗
530206 001	Eventos Públicos y Oficiales		50.000,00	✗
530208 001	Servicio de Seguridad y Vigilancia		300,00	✗
530217 001	Difusión e Información			42.000,00
530218 001	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva			109.000,00
530226 001	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios			6.000,00
530301 002	Pasajes al Interior		55.656,77	✗
530302 001	Pasajes al Exterior		18.126,90	✗
530306 001	Viatico por Gastos de Residencia			150.000,00
530402 001	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación mantenimiento y reparaciones)			168.935,80
530403 001	Mobiliarios (instalación mantenimiento y reparaciones)		3.300,00	✗
530404 001	Maquinarias y Equipos (instalación mantenimiento y reparaciones)		2.000,00	✗
530601 001	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada			10.640,00
530603 001	Servicio de Capacitación		51.150,00	✗
530606 001	Honorarios por contratos civiles de servicios		23.802,24	✗
530701 001	Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		16.920,00	✗
530702 001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		100.000,00	✗
530704 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		64.600,00	✗
530804 001	Materiales de Oficina		13.461,01	✗



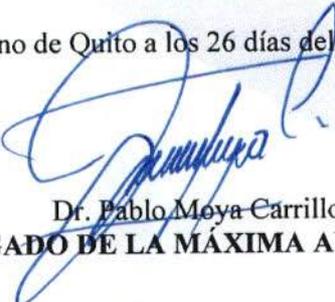
530805 001	Materiales de Aseo		9.000,00	
530807 001	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones		6.000,00	
531409 001	Libros y colecciones		15.000,00	
570201 001	Seguros	45.000,00		X
840103 001	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	143.000,00		X
840104 001	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		286.750,00	X
840107 001	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	143.750,00		X
530204 001	Edición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocopiado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía Carnetización Filmación e Imágenes Satelitales	17.960,00		X
530206 001	Eventos Públicos y Oficiales	12.237,00		X
530302 001	Pasajes al Exterior	6.000,00		X
530601 001	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada	4.272,00		X
580301 001	A Organismos Multilaterales	1.978,89		X
TOTAL		803.325,80	803.325,80	

PARTIDA	DESCRIPCION	CODIGO CPC	Incremento	Disminución
530201 002	Transporte de Personal			2.137,26
530217 002	Difusión e Información			23.000,00
530402 002	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado (instalación mantenimiento y reparaciones)		2.000,00	X
530405 002	Vehículos		1.000,00	X
530603 002	Servicio de Capacitación			7.000,00
530702 002	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos			2.256,00
530801 001	Alimentos y Bebidas		12.500,00	X
530802 002	Vestuario Lencería y Prendas de Protección			10.100,00
530807 002	Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones			19.312,00
840104 002	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		50.457,26	X
840107 002	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos			2.152,00
TOTAL			65.957,26	65.957,26

Art. 2.- DISPONER al Director Financiero efectuar los traspasos de créditos correspondientes, conforme a la documentación que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3.-DISPONER ala responsable del Portal de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución y el PAC 2014 reformado en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 26 días del mes de junio de 2014.


Dr. Pablo Moya Carrillo
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

